



RESOLUCION N° 08-2010-JEE-CASTILLA

Aplao, veintidós de marzo de dos mil once.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 119-2011-JNE y resolución N° 123-2011-JNE, de fecha diez y quince de marzo del año en curso respectivamente, se ha dispuesto la instalación y conformación del Jurado Electoral Especial de Castilla.

Que, por resolución N° 140-2011-JNE de fecha veintiuno de marzo del presente año, se acepta la renuncia del ciudadano Rolando Manuel José Chávez Márquez, designando en su reemplazo en el cargo de segundo miembro al ciudadano Omar David Paredes Manrique, por lo que esta plenamente conformado el Jurado Electoral Especial de Castilla para el proceso Elecciones Generales del año 2011.

Que, conforme lo establece la Resolución N° 5006-2010-JNE de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diez, que aprueba el Reglamento para la Acreditación de Personeros y Observadores en Procesos Electorales, el Jurado Electoral Especial de Castilla en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del reglamento en mención, procede a fijar el radio urbano o delimitación territorial dentro de la cual las organizaciones políticas deberá señalar su domicilio procesal, por lo que se ratifica en lo dispuesto por resolución N° 02-2011-JEE-CASTILLA, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Castilla.

Que, asimismo se deberá establecer el horario de atención al público una vez instalado el Jurado Electoral Especial de Castilla, para su funcionamiento como órgano electoral.

Por lo que, el Jurado Electoral Especial de Castilla, conforme a sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo Primero: Ratificar y fijar como radio urbano del Jurado Electoral Especial de Castilla, el área de la ciudad de Aplao que se inicia; por la parte **SUR:** por la vía principal de ingreso a Aplao, en las intersecciones de la calle la Libertad con Pardo, siguiendo por la calle Libertad hasta llegar a la intersección con la calle San Martín, doblando a la izquierda hasta la calle Mariano Melgar; por el lado **OESTE:** continuando por la calle Mariano Melgar hasta llegar a la intersección con la calle Nueva, doblando a la derecha hasta la intersección con la calle Libertad; por el lado **NORTE:** continuando por la calle Libertad, hasta llegar al parque Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, siguiendo por la avenida las Peñas (vía de evitamiento), hasta llegar a la avenida 3 de abril; por el lado **ESTE:** continuando por la avenida 3 de abril hasta llegar a la calle Zela, continuando por al calle Zela hasta llegar a la calle Pardo, continuando por la calle Pardo hasta llegar a la intersección con la calle Libertad, donde se inicia la delimitación del radio urbano.



ELECCIONES GENERALES 2011

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CASTILLA



Artículo Segundo: Se adjunta a la presente resolución, el plano de ubicación del radio urbano aprobado por el Jurado Electoral Especial de Castilla.

Artículo Tercero: Se establece como horario de atención al público, desde las 08.00 a las 13.00 horas y de las 14.00 a las 17.00 horas, en la sede del Jurado Electoral Especial de Castilla.

Regístrese, comuníquese y publíquese.-

SS.

PEDRO CELESTINO ARMEJO MAYO

MARIANELA CONSUELO ALPACA FLORES

OMAR DAVID PAREDES MANRIQUE

Samuel Germán Tito Castellanos

Secretario del JEE Castilla